

INFORME DE LA SESIÓN ORDINARIA

JUEVES, 20 DE AGOSTO DE 2.026

ORDEN DEL DÍA

I) CONSIDERACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL 13 DE AGOSTO DE 2.026.

- Por unanimidad el Jurado resolvió **aprobar** el acta de la sesión ordinaria de fecha 13 de agosto de 2026.

II) ESTUDIO DE EXPEDIENTES - KUATIA ÑEHESA'YIJO REHEGUA

1) SENTENCIA DEFINITIVA

1a) Causa n.º 255/2023 caratulada: "Eleuterio Pedrini c/ Abg. SANDRA FRANTZ ROSIN, Jueza de Paz de la ciudad de Santa Rosa del Monday, Circunscripción Judicial de Alto Paraná s/ Enjuiciamiento".-

Expediente caratulado: "*Santos Masso Dos Santos c/ Eleuterio Pedrini s/ Usucapión*". -

- El JEM resolvió en primer lugar, por unanimidad, no hacer lugar a la excepción de prescripción de la acción opuesta como medio general de defensa por la enjuiciada jueza Sandra Franz Rosín.
- En segundo lugar, por mayoría de votos, imponer la sanción de apercibimiento a la jueza Sandra Franz Rosín respecto del primer hecho atribuido, que resulta subsumible en las causales de mal desempeño de funciones previstas en el artículo 14, incisos B y G, de la Ley N.º 6814/2021, de conformidad al artículo 34 de la ley citada, e imponer las costas a la parte vencida conforme a los argumentos expuestos.

2) ANÁLISIS DE ANTECEDENTES

2a) Causa n.º 71/2026 caratulada: Antecedentes puestos a conocimiento del Jurado en Sesión Ordinaria del 13 de Noviembre del 2.025, con relación a la Juez Penal de Sentencia de la Ciudad de Luque, Circunscripción Judicial de Central, Abg. **Nancy Karina Adorno Mendoza** y demás Magistrados y Agentes Fiscales intervinientes".-

Publicación periodística: "Diario ABC Color", titulada: "*Se negó a limpiar la casa y ahora debe afrontar juicio por violencia familiar*".-

- Por unanimidad de votos el JEM resolvió iniciar de oficio una investigación preliminar previa, en virtud de lo preceptuado en el artículo 18 de la Ley N.º 6814/2021, en consecuencia, traer a la vista informes pormenorizados, así como compulsas íntegras del expediente judicial que guarda relación con la información obtenida, a cuyo efecto se deberán librar los oficios correspondientes.

2b) Causa n.º 77/2026 caratulada: "Antecedentes puestos a conocimiento del Jurado en Sesión Ordinaria del 5 de Febrero del 2.026, con relación a la Juez de Paz del Distrito de Villa Morra, Circunscripción Judicial de la Capital, Abg. **Elvira Margarita Franco**".-

Publicación periodística: "Diario ABC Color", titulada: "Juicios no figuran en base de datos del Poder Judicial, pero no levantan medidas".-

- Por unanimidad de votos el JEM resolvió archivar los antecedentes puestos a su conocimiento en la sesión ordinaria del 5 de febrero de 2026, con relación a la jueza de Paz del distrito de Villa Morra, Circunscripción Judicial de la Capital, abogada Elvira Margarita Franco, por no reunirse los requisitos establecidos en el artículo 18 de la Ley N.º 6814/2021 y, en consecuencia, disponer el archivo de la causa.

3) EXPEDIENTES PARA ESTUDIO Y CONSIDERACIÓN - KUATIA ÑEHESA'YIJO HA TECHAKUAA HAĞUA

3a) Causa n.º 139/2024 caratulada: "Abg. Juan Francisco Villalba Idoyaga c/ Abg. OSMAR DAVID LEGAL TROCHE, Juez Penal de Garantías N.º 02 Especializado contra el Crimen Organizado e interino del Juzgado Penal de Garantías N.º 04 de la Circunscripción Judicial de la Capital s/ Acusación".-

Expediente caratulado: "Juan Francisco Villalba Ydoyaga s/ Violencia familiar".-

- El Jurado resolvió rechazar la acusación formulada por Juan Francisco Villalba contra el juez penal de Garantías N.º 2, especializado contra el Crimen Organizado e interino del Juzgado Penal de Garantías N.º 4 de la Circunscripción Judicial de la Capital, abogado Mar David Legal Troche, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N.º 6814/2021 y, en consecuencia, archivar la causa.

3b) Causa n.º 144/2026 caratulada: "Oscar Antonio Carmona Centurión c/ Abg. CLAUDIA JACQUELINE DOMÍNGUEZ DE BARRIOS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 19º turno de la Circunscripción Judicial de la Capital s/ Acusación".-

Expediente caratulado: "Oscar Antonio Carmona Centurión c/ Marcia de la Cruz Carmona de Ferreira s/ Reivindicación".-

- Por unanimidad de votos el JEM resolvió POSPONER el estudio y consideración de esta causa para una próxima sesión, a results del análisis del escrito y la documentación arimados, conforme al informe de la Secretaría Jurídica.

3c) Causa n.º 163/2026 caratulada: "Entidad Binacional Yacyretá c/ Abg. NILDA CONCEPCIÓN BENITEZ CABALLERO, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 4º turno de la Ciudad de Encarnación, Circunscripción Judicial de Itapúa s/ Acusación".-

Expediente caratulado: "Municipalidad de Encarnación c/ Entidad Binacional Yacyretá y otros s/ Amparo".-

- Por unanimidad de votos el Jurado resolvió **admitir** la acusación formulada por el abogado Eduardo González, bajo patrocinio de los abogados Silvino Benítez, Walter Hurtado, Marcelo Cudas Frontanilla y Omar Jacinto Montiel Olmedo, en nombre y representación de la Entidad Binacional Yacyretá, contra la jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Cuarto Turno de la ciudad de Encarnación, Circunscripción Judicial de Itapúa, abogada Nilda Concepción Benítez Caballero, con relación al primer, segundo, tercer y cuarto hechos atribuidos. En consecuencia, correr traslado de la misma a la enjuiciada por todo el término de ley, según lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley N.º 6814/2021, y solicitar a la Excelentísima Corte Suprema de Justicia la suspensión en el ejercicio de sus funciones de la jueza Nilda Concepción Benítez Caballero, de conformidad con el artículo 13, inciso C, de la Ley N.º 6814/2021.

4) ESTUDIO DE DESISTIMIENTO - KUATIA ÑEHESA'YIJO DESISTIMIENTO REHEGUA

4a) Causa n.º 40/2026 caratulada: "Abg. Diego María Troche Robbiani c/ Abg. SANDRA KIRCHHOFFER, Juez Penal de Ejecución N.º 04 de la Circunscripción Judicial de la Capital s/ Acusación".-

Expediente caratulado: "Diego María Troche Robbiani s/ Incumplimiento del deber legal alimentario".-

- Por unanimidad de votos el Jurado resolvió hacer efectivo el **apercibimiento** dispuesto por providencia del 3 de abril de 2026, tener por desistido al abogado Diego María Troche Robbiani de la presentación efectuada contra la jueza Sandra Kirchhofer y, en consecuencia, archivar la causa.

5) ESTUDIO DE CANCELACIÓN - KUATIA ÑEHESA'YIJO ÑEMBOPAHA REHEGUA

5a) Causa n.º 49/2025 caratulada: "Luis Roque Pomata Chávez c/ Abg. ALFREDO DANIEL MIERES ÁVALOS, Agente Fiscal de la Unidad Penal N.º 03 de la ciudad de Villa Hayes, Sede Fiscal del Departamento de Presidente Hayes s/ Acusación".-

Expediente caratulado: "Luis Roque Pomata Chávez y otros s/ Supuesto hecho punible de estafa".-

- El Jurado resolvió cancelar esta causa con respecto al abogado Alfredo Daniel Viera Ávalos, conforme al artículo 253 de la Constitución Nacional y al artículo 11 de la Ley N.º 6814/2021 y, en consecuencia, archivar la causa.

III) ASUNTOS VARIOS – OPAICHAGUA MBA'E

EL JEM tomó conocimiento de las siguientes publicaciones periodísticas:

- **Red Social Instagram Región Digital_24:** "¿DÓNDE QUEDA LA JUSTICIA PARA MIS HIJOS?": Jazmín Rodríguez apela la absolución por incumplimiento alimentario.
- **Diario Digital El Observador titulada:** "Piden sanción disciplinaria e intervención del JEM por faltas graves y mal desempeño de Tribunal de Sentencia de Pdte. Hayes"

A efectos de que, una vez cumplidos los plazos legales correspondientes, el Pleno pueda expedirse sobre el análisis de la viabilidad del inicio de oficio de investigaciones preliminares o enjuiciamientos, de conformidad a lo establecido en el Art. n.º 18 de la Ley n.º 6814/2021. Los plazos legales para el efecto se cumplirán el 17 de septiembre de 2026.

- Asimismo, la Nota **MHCS N.º 3741** remitida por la HCS, que insta a la CSJ, al JEM y a los Auxiliares de la Justicia al cumplimiento efectivo de la Ley n.º 2532/2005 "Que establece la zona de seguridad fronteriza de la República del Paraguay", dictada por el cuerpo legislativo en sesión de fecha 12/08/2026.